

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“EXPERTO EN RIESGOS FISCALES, PARA EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CAPACIDAD FISCAL PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA”

Tipo de Contratación: Consultor Individual – Tiempo Trabajado

Método de Selección: Proceso Competitivo – CVs

1. ANTECEDENTES

El 10 de abril de 2019, el Gobierno de Ecuador suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el contrato de Préstamo BID No. 4670/OC-EC, para contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública”.

El objetivo general del Programa es incrementar la participación de recursos privados en infraestructura y servicios a nivel nacional y subnacional. Los objetivos específicos del Programa son: (i) fortalecer los instrumentos de gestión fiscal de la inversión pública (IP) a través de Asociaciones Público-Privadas (APP); (ii) incrementar el monto de inversión estructurada y licitada bajo modalidad de APP a nivel nacional; e (iii) incrementar el monto de IP estructurada y licitada bajo modalidad APP de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Con la finalidad de cumplir los objetivos específicos, el Programa comprende varios componentes, entre ellos el Componente 1. “Creación y fortalecimiento de los instrumentos de gestión fiscal responsable de la Inversión Pública a través de APP.

Bajo este Componente se financiará: (i) elaboración e implementación de un modelo para la identificación, jerarquización, cuantificación, asignación y mitigación de riesgos de proyectos APP; (ii) elaboración e implantación de un modelo optimizado de análisis de disponibilidad plurianual de recursos presupuestarios; (iii) la elaboración e implementación de lineamientos para la valoración, registro y gestión de los compromisos firmes y contingentes; (iv) la elaboración e implantación de un modelo optimizado de análisis de sostenibilidad fiscal; (v) la elaboración e implementación de un modelo de gestión de contratos APP; (vi) el desarrollo de un módulo de registro de proyectos APP en el sistema nacional de IP; (vii) el diseño e implantación de un programa de capacitación de funcionarios públicos en temas asociados a la preparación, estructuración y seguimiento de proyectos de APP.

El 08 de mayo de 2020, se suscribe el contrato modificadorio del préstamo BID 4670/OC-EC, en el cual cita lo siguiente: “4.01 Los Organismos Ejecutores del Programa son: (i) el MEF para las actividades del Componente 1 y 2, con el apoyo de un equipo de gestión (EDG) y técnicos de apoyo en APP, ambos financiados con recursos del Préstamo (...)”.

Así mismo, el Anexo 1 del Contrato de Préstamo, menciona que “El personal clave de los equipos de gestión por cada Organismo Ejecutor será el siguiente (i) Coordinador(a) General, (ii) Coordinador(a) Administrativa Financiero, (iii) Responsable de las Adquisiciones y (iv) Responsable de Planificación, Monitoreo y Evaluación, junto a estos Especialistas, en ambos equipos se contará con (i) Experto Legal, (ii) Experto Financiero (iii) Experto Técnico/Ingeniero, todos en APP. Los dos equipos de gestión coordinarán las actividades vinculadas al

seguimiento, evaluación y auditoría con el fin de monitorear la correcta ejecución del Programa y el logro de sus objetivos”

El Reglamento Operativo del Programa, en el numeral 3.4. Equipos de Gestión del Programa (MEF-BDE) indica que *“Cada EDG contará a su vez con Técnicos de Apoyo en APP, cuyas funciones serán las asignadas contractualmente. Adicionalmente, brindarán apoyo a las Unidades Administrativas del MEF y BdeE respectivamente, involucradas en la gestión del Programa”*

Debido a que existe poca capacidad institucional del MEF en materia de riesgos fiscales de proyectos bajo modalidad de gestión delegada (APP), es fundamental contar con el apoyo de un profesional experto en macroeconomía y riesgos, para rendir apoyo técnico y capacitaciones en temas de política pública, procedimientos y criterios de evaluación de los proyectos APPs que apoye a la elaboración e implementación del componente 1 del Programa en materia de fortalecer la gestión del riesgo fiscal derivado de los contratos APP.

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador, se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, *que, habiendo sido modificadas por el Banco, sean puestas en conocimiento del Prestatario y este acepte por escrito su aplicación. Con fecha 18 de febrero del 2021, el Prestatario aceptó la aplicación de las Políticas GN 2350-15.*

Dentro del Plan de Adquisiciones, se contempló la contratación de Experto Técnico en Riesgos Fiscales, para el Programa Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública, con código No. PMAPP-79-3CV-CI-.

Por lo expuesto se requiere contratar a un Experto Técnico en Riesgos Fiscales, quien será parte de un equipo multidisciplinario del MEF en APPs conformado por: Asesores, Técnicos y Consultores Externos.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Con el fin de contar con el apoyo técnico en materia de riesgos fiscales para el desarrollo e implementación de modelos de análisis de impacto fiscal; los instrumentos, herramientas, lineamientos y guías relacionadas con la cuantificación y gestión de los riesgos asociados con los proyectos APP y de gestión delegada; se requiere contar con un Consultor Individual quien asumirá las siguientes responsabilidades:

- Proveer soporte y capacitación en todas las actividades respecto a la identificación, asignación, priorización, cuantificación, mitigación, revelación, seguimiento de riesgos derivados de los contratos de gestión delegada, su potencial impacto sobre la sostenibilidad fiscal y la gestión financiera de los riesgos y contingentes que sean requeridas durante la ejecución del programa.
- Brindar asesoría técnica en temas de modelación y proyecciones fiscales para la determinación del impacto fiscal, el espacio presupuestario y los límites relacionados con los proyectos de gestión delegada.

- Dotar del acompañamiento especializado en cuanto a los informes de evaluación de riesgos y sostenibilidad preliminar y final de los proyectos de gestión delegada en materia de las metodologías para la gestión de los riesgos, la cuantificación de las obligaciones ciertos y contingentes, y el impacto en la sostenibilidad fiscal.

Objetivo General. - El objetivo general de la contratación es asesorar y apoyar en la gestión de riesgos fiscales de las unidades del MEF vinculadas, para el cumplimiento de los objetivos tanto del Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L1230) como los objetivos gubernamentales.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance de la presente consultoría consiste en la elaboración de informes de evaluación de riesgos, de impacto fiscal, apoyo en el diseño de las metodologías, guías, procesos y herramientas para evaluación de proyectos de Gestión Delegada en cuanto al impacto de los riesgos en la sostenibilidad fiscal del Estado.

Adicionalmente, incluye el asesoramiento y capacitación en temas relacionados con la evaluación de riesgos de proyectos, respecto al número de personas a capacitar, materiales y modalidad, serán coordinados con el Administrador de Contrato con base a los requerimientos institucionales y del Programa.

El Consultor, prestará su servicio de manera presencial, o mediante plataformas virtuales, según sea requerido.

Reportará al Administrador del Contrato, quien aprobará los informes de la consultoría y solicitará los pagos respectivos.

El Consultor en el desarrollo de su trabajo, deberá observar lo dispuesto en el Contrato de Préstamo y sus modificatorios, Reglamento Operativo y Normativa Nacional aplicable para el desarrollo de su trabajo.

4. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Las actividades específicas que deben ser desarrolladas por el Consultor se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo a la ejecución del mencionado Programa, resulten necesarias para el logro de sus objetivos especialmente relacionados al componente 1:

1. Apoyar al equipo técnico del MEF en la elaboración de las evaluaciones de riesgos y su impacto sobre el balance fiscal de los proyectos presentados bajo modalidad de gestión delegada tomando en cuenta la política de riesgo del MEF; mismo que deberá incluir la correspondiente recomendación;
2. Apoyar al equipo del MEF en el análisis de evaluación de los riesgos de los proyectos de gestión delegada tomando en cuenta los términos de referencias, pliegos, contratos, productos entregados y demás informes de las entidades delegantes, verificando que cumplan con criterios y requisitos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos;

3. Apoyar en el diseño de los instrumentos jurídicos, metodologías, guías, procesos y herramientas, en las áreas relacionadas con los aspectos de gestión de riesgos, sostenibilidad fiscal y contabilización de riesgos en los balances y presupuestos del Estado sobre los proyectos de gestión delegada;
4. Capacitar a técnicos en el MEF y de otras entidades delegantes en la conceptualización y realización de diversos análisis de riesgos incluyendo la identificación, asignación, priorización, cuantificación, mitigación y seguimiento de riesgos derivados de contratos de gestión delegada, su impacto sobre los modelos financieros y el levantamiento de los compromisos firmes y contingentes fiscales programados.
5. Apoyar en la conceptualización, elaboración y revisión de tareas de identificación, cuantificación, mitigación y revelación de los riesgos fiscales asumidos por el Estado. Esto incluye la realización de proyecciones econométricas macroeconómicas, estimación de distribuciones de riesgos, cálculo de exposiciones, cálculo de valores en riesgo, entre otras.
6. Asesoramiento a las autoridades y funcionarios del MEF para la formulación y ejecución de proyectos para fortalecimiento de la gestión y la institucionalización de la gestión de riesgos fiscales y sostenibilidad fiscal.
7. Apoyar al MEF con la elaboración de proyecciones macroeconómicas-fiscales que incorporen diferentes escenarios tomando en cuenta la materialización de diferentes riesgos.
8. Todas aquellas que se deriven de su posición para dar cumplimiento al Contrato de préstamo, así como las detalladas en el Reglamento Operativo vigente y aquellas que le asigne el Administrador de Contrato, necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa, en el ámbito de sus competencias.

5. INFORMES A ENTREGAR

- a) **Informes mensuales.** - La consultora contratada deberá presentar al Administrador de Contrato un informe mensual de las actividades realizadas y resultados alcanzados, con sus respectivos anexos y cualquier otra referencia que se considere relevante para la comprensión integral del trabajo efectuado. El plazo para la entrega será hasta los primeros 5 días hábiles posteriores a la finalización de cada mes.

En el caso de terminación anticipada, los 5 días hábiles posteriores correrán a partir de la finalización de actividades.

- b) **Informe final.** - El último informe mensual del consultor será su informe final o de cierre de la consultoría ejecutada. Adicionalmente, suscribirá un Acta de Recepción Definitiva para el cierre de la consultoría.
- c) **Aprobación de informes.** - Los informes serán aprobados u observados por el s/Administrador de Contrato en el término de cinco (5) días a partir de su presentación, posterior a este plazo de no existir el pronunciamiento del

Administrador se entenderá que el informe se ha recibido de manera satisfactoria. En el caso de existir observaciones al informe presentado, el Consultor dispondrá de cinco (5) días hábiles adicionales para atender las observaciones, de ser el caso.

- d) Formato de presentación de informes.** - Cada informe deberá entregarse en un ejemplar impreso y suscrito, conforme formato B del anexo del Memorando No. MEF-CGAF-2019- 0405-M de 11 de noviembre de 2019, el cual es de cumplimiento obligatorio según lo dispuesto por el Coordinador General Administrativo Financiero del MEF.

6. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría serán prestados desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022. El período que requiere la Contratante para revisión, validación y aprobación del informe final no afectará al plazo de vigencia del contrato.

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Contratante facilitará al/la Consultor/a la información relevante que conste en sus archivos, y le dotará, en la medida de sus posibilidades de suministros, un espacio de oficina y en general todas las facilidades logísticas, para un eficiente cumplimiento de sus labores.

La modalidad de trabajo podrá ser presencial o virtual, de acuerdo a la naturaleza de las actividades que deba realizar el/la Consultor/a.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Requisitos mínimos:
Requisitos de elegibilidad
Ser ciudadano o residente permanente de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
No tener relación laboral o familiar con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta Consultoría y no presenta conflictos de interés, según lo dispuesto en las Políticas del BID.
Antecedentes Académicos
El candidato deberá acreditar título universitario en Economía, Econometría, Estadística, Ingeniería Financiera, Licenciados en Matemática Pura o relacionados al objeto de la contratación. Es deseable y será cuantificado el tener un título de 4to nivel en econometría, estadística y/o economía.
Experiencia Mínima
Experiencia General Mínima

8 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado en áreas relacionadas a su titulación. La experiencia general será contabilizada a partir de la emisión del primer título académico.
Experiencia Específica Mínima
6 años de experiencia relevante en áreas de proyecciones Fiscales/macroeconómicos, análisis económicos, sociales y/o ambientales, cuantificación y gestión de riesgos, realización de modelos de regresión estocásticos y determinísticos
Conocimientos y Habilidades Demostrables
Los candidatos deberán demostrar de manera documentada poseer de manera personal las siguientes habilidades y conocimientos: <ol style="list-style-type: none">1. Estadísticas, distribuciones, probabilidades2. Proyecciones estocásticas3. Desarrollo de modelos que incluyan proyecciones y escenarios macroeconómicos y fiscales4. Elaboración de modelos básicos de flujos financieros5. Identificación, priorización, cuantificación de riesgos de proyectos y financieros6. Análisis macroeconómicos y/o fiscales7. Capacitación en temas de cuantificación y gestión de riesgos

9. HONORARIOS PROFESIONALES

El monto total del contrato será de USD 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. El valor total del contrato incluido el IVA será financiado con fuente del crédito externo correspondiente al Contrato de Préstamo BID 4670/OC-EC “Programa de Apoyo a la Reforma de Empresas Públicas”.

El monto total del contrato se pagará al Consultor de la siguiente manera:

- Pagos mensuales de US\$4.000.00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, contra entrega de los informes mensuales e informe final, según corresponda, de acuerdo a lo descrito en el numeral 6 del término de referencia. En caso de que el primer informe de actividades corresponda a la fracción del mes, el pago se realizará mediante el cálculo profesional de dicha fracción y contra entrega del respectivo informe de actividades. En el caso de haber proporcionalidad, el cálculo se lo realizará dividiendo el valor del honorario mensual para 30 y multiplicando el número de días por el tiempo trabajado.
- El último pago se realizará contra entrega del producto: Informe final a satisfacción del Administrador del Contrato, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, de conformidad con lo estipulado en el Art. 124 del Reglamento General a la LOSNCP, factura, y Formulario de entrega de

archivos, bienes, claves y demás insumos (este documento será generado por la Coordinación General Administrativa Financiera), el cual deberá estar suscrito por el consultor y el Administrador de Contrato.

- El informe final correspondiente al mes de diciembre de cada año, será entregado hasta el día 15 de cada mes de diciembre.

El monto del contrato se encuentra sujeto a variación, pues depende de la fecha de suscripción e inicio de ejecución del contrato de consultoría.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos en los que el Profesional pudiere incurrir durante la prestación de sus servicios para el/los Programas a cargo de la Coordinación BID - MEF, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Todos los pagos se realizarán en dólares de los Estado Unidos de Norteamérica. En el caso de terminación anticipada del contrato, el/la Consultor/a deberá presentar un informe de avance mensual con corte a la fecha de terminación del contrato, el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador para proceder al pago proporcional correspondiente a la fracción de mes efectivamente trabajada.

En caso de que el consultor tenga que desplazarse y pernoctar fuera del lugar de su sede de trabajo, recibirá los viáticos y gastos de viaje, que serán liquidados aplicando las tablas vigentes para los funcionarios del sector público publicados por el MDT y financiados con recursos del préstamo, siempre que exista una autorización escrita previa del Administrador del Contrato.

Impuestos y tasas.- El Contratante efectuará al Consultor/a las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

10. ANEXOS

Anexo 1: Método detallado de Evaluación y Calificación

1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El puntaje que se aplicará a cada uno de los elementos propuestos, con lo cual se obtendrá la calificación final de los participantes es sobre cien (100) puntos.

La información que se evaluará y calificará es la que conste en el Formulario “Modelo para Currículum Vitae”, y que se encuentre debidamente respaldada, la metodología de evaluación es la siguiente:

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos de elegibilidad		
Ser ciudadano o residente permanente de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	(X)	(X)
No tener relación laboral o familiar con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta Consultoría y no presenta conflictos de interés, según lo dispuesto en las Políticas del BID.	(X)	(X)
Antecedentes Académicos	CUMPLE	NO CUMPLE
Profesional con título universitario en Economía, Econometría, Estadística, Ingeniería Financiera, Licenciados en Matemática Pura o relacionados al objeto de la contratación.		
Experiencia Mínima		
Experiencia General Mínima		
Experiencia General: mínimo 8 años de experiencia profesional en el sector público y/o privado en áreas relacionadas a su titulación. La experiencia general será contabilizada a partir de la emisión del primer título académico.		
Experiencia Específica Mínima		
Experiencia Específica: 6 años de experiencia relevante en: análisis económicos, sociales y/o ambientales, cuantificación y gestión de riesgos, realización de modelos de regresión estocásticos y determinísticos y/o proyecciones fiscales/macroeconómicos.		

Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones que se detallan a continuación:

Comparación de antecedentes y experiencia			100
Antecedentes Académicos	Puntaje parcial	Puntaje máximo	20
Si posee título de postgrado en temas relacionados con Econometría, Estadística, Finanzas, y/o Economía, se otorgarán (10) puntos.	10	10	
Los candidatos deberán demostrar de manera documentada contar con capacitaciones en las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> Estadísticas, distribuciones, probabilidades; Proyecciones estocásticas; 	2	10	

<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de modelos que incluyan proyecciones y escenarios macroeconómicos y fiscales; Elaboración de modelos básicos de flujos financieros; Identificación, priorización, cuantificación de riesgos de proyectos y financieros; Análisis macroeconómicos y/o fiscales; y/o Capacitación en temas de cuantificación y gestión de riesgos. <p>Por cada capacitación en las áreas señaladas se otorgarán 2 puntos hasta llegar a 10 puntos como máximo.</p>			
Experiencia			
Experiencia general	Puntaje parcial	Puntaje máximo	40
Se otorgarán 20 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido. La experiencia general será contabilizada a partir de la emisión del primer título académico.	20	40	
Experiencia específica	Puntaje parcial	Puntaje máximo	40
Experiencia específica 1 Se otorgarán 15 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido. La experiencia específica será contabilizada a partir de la emisión del primer título académico.	15	30	
Experiencia específica 2 Se otorgarán 5 puntos por cada 6 meses de experiencia en proyectos de Gestión Delegada, en que haya participado ya sea en la elaboración o análisis del modelaje financiero, asignación y análisis de los riesgos, la bancabilidad del proyecto. La experiencia específica 2 será contabilizada a partir de la emisión del primer título académico. En caso de que esta experiencia esté considerada dentro de la específica 1, la misma se considerará válida.	5	10	
TOTAL			100

RESPONSABLES	NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Valeria Chávez Especialista de Adquisiciones		19-08-2022
Revisado por:	Angeles Rocha Coordinadora de Programas BID-MEF		19-08-2022
Aprobado por:	Gustavo Camacho Gerente de Proyecto		19-08-2022